

DEROGADA.-

1

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO. 1945.

Articulo 1ro: Modificase el Art. 3ro. de la Ordenanza Nro 1909 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Articulo 3ro: El costo de la chapa identificatoria será fijado en a suma de \$ 25,00 que será abonado por el responsable-dueño de la agencia habilitada por el Municipio, por unica vez".

Articulo 2do: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 14 DE ABRIL DE 1999.-